



INFORME SOBRE MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE

1º.- Con fecha 31 de mayo de 2024 se dicta Resolución, por la Directora General del IMEX, resolución de concesión de subvención nominativa a la Universidad de Extremadura, para el desarrollo del proyecto “DOCUMENTACIÓN, ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN”, por importe de 20.000 €.

2º.- Con fecha 26 de julio de 2024 se procede al abono del primer 50% del total concedido, por un importe 10.000 €.

3º.- Con fecha 5 de noviembre de 2024 se recibe escrito de la UEX renunciando a la partida de personal, por un importe de 7.531,56 €

4º.- Con fecha 12 de noviembre de 2024 se dicta resolución de revocación parcial por importe de 7.531,56 €, resultando que la cuantía inicialmente concedida (20.000 €) queda reducida 12.468,35 €.

5º.- Con fecha 29 de noviembre de 2024, la entidad beneficiaria presenta documentación justificativa del primer 50% concedido, considerando el órgano gestor que queda correctamente justificado un total de 2.977,39 €, procediendo el reintegro de la subvención.

6º.- Con fecha 20 de enero de 2025, se dicta resolución de revocación y reintegro de la subvención concedida:

A) Revocación por importe de 2.468,35 € (cantidad errónea, ya que debería ser 2.468,44 €)

B) Reintegro por importe de 10.232,62 € (10.000 € de principal y 232,62 de intereses).

Así pues, advertido error material, en el importe de la resolución de revocación, donde dice 2.468,35 € debe decir 2.468,44 €.

En Mérida, a fecha de la firma digital
LA DIRECTORA GENERAL DEL IMEX

Csv:	FDJEX9LFU9MG5XBPLDCAAFS3FFG9DF	Fecha	25/04/2025 11:09:50
Firmado Por	BEATRIZ ARJONA ROVIRA - La Directora Gral Instituto De La Mujer		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

